	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		


TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS

Título de la consultoría	Herramienta para construcción Plan de prevención y mitigación de deforestación
Unidad de dependencia	Unidad de producción sostenible y resiliente
Alcance	Latinoamérica y el Caribe
Relaciones internas	Oficial Cambio Climático EUDR Analistas de datos deforestación Unidad de producción sostenible y resiliente Unidad de Comunicación Estratégica
Relaciones externas	N/A
Reporta a	Oficial Cambio Climático- Deforestación

- **ACERCA DE CLAC**

La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños(as) Productores(as) y Trabajadores(as) de Comercio Justo (CLAC), es una Asociación constituida con personería jurídica en El Salvador, que agrupa a las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) y Organizaciones de Trabajadores(as) dentro del Comercio Justo. CLAC está organizada en “Coordinadoras Nacionales”, “Redes de Producto” y la “Red de Trabajadores(as)”; las primeras agrupan a las organizaciones miembros de CLAC por país, mientras que las Redes de Producto agrupan a las organizaciones por producto independientemente del país en el que se encuentren y la Red de Trabajadores(as) agrupa a las organizaciones de trabajadores (as) de los diferentes países.

La visión de CLAC es ser la red líder en representación, acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones de pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) de Comercio Justo en América Latina y el Caribe, impulsando el desarrollo sostenible y promoviendo el empoderamiento, la autogestión y los derechos humanos para alcanzar medios de vida dignos de productores(as), trabajadores(as) y sus comunidades. Y en este contexto, nuestras metas organizacionales son: 1) Incrementar el acceso a mercados nuevos y existentes, 2) Fortalecimiento y desarrollo de la membresía, 3) Promover el Comercio Justo, los principios y valores, 4) Incidir por una producción, comercio, y consumo responsable para impulsar un desarrollo sostenible, 5) Sostenibilidad organizacional de CLAC, 6) Contribuir a los ODS a través de la inclusión de buenas prácticas sociales y ambientales.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

- **CONTEXTO DE LA CONSULTORÍA / CONTEXTO DEL PROYECTO / CONTEXTO DE LA CAMPAÑA**

En abril del 2023 la Unión Europea (UE) aprobó el “Reglamento de cadenas de suministro libres de deforestación y degradación forestal” (EUDR) con el objetivo de frenar la deforestación y la degradación forestal causadas por la expansión de las tierras agrícolas destinadas para la producción de determinadas materias primas entre las que incluyen el cacao y el café.

El Reglamento impondría obligaciones de diligencia debida a los operadores que comercializan estas materias primas y sus productos derivados en el mercado de la Unión o que los exportan desde este. Con la entrada en vigor de esta normativa, los pequeños productores de cacao y café que hayan deforestado después del 31 de diciembre de 2020 quedarán excluidos del mercado de la UE, incluso si dicha deforestación era legal conforme a la legislación nacional en ese momento.

Fairtrade actualizo sus estándares de café y cacao en alineación a la regulación, incluyendo: a) **No a la deforestación en las explotaciones, b) Disponibilidad de datos de geolocalización para el 100% de socios/as, c) Evaluación y seguimiento del riesgo de deforestación, d) Plan de prevención y mitigación de la deforestación, e) La organización informa a Fairtrade sobre los datos de geolocalización y apoyo recibido de los comerciantes**


Según el criterio, las organizaciones deben utilizar los resultados de su evaluación de riesgos en materia de derechos humanos/medio ambiente y su seguimiento de los riesgos de deforestación para crear un plan de prevención y mitigación de la deforestación y la degradación de los bosques, con el fin de conservar y proteger los bosques y la vegetación. El plan implica:

- Sensibilizar a los miembros sobre las áreas de riesgo identificadas y las actividades o prácticas de producción que tienen un impacto negativo.
- Promover la aplicación de prácticas de producción que tienen un impacto positivo.

CLAC ha venido brindando asistencia técnica a las organizaciones para optimizar la organización y ajuste de sus bases de datos, así como la revisión de sus alertas generadas en las evaluaciones de riesgos de deforestación; sin embargo, se considera necesario fortalecer una herramienta que sea fácil de comprender y utilizar por a las organizaciones y que les permita avanzar en la construcción de su plan de prevención y mitigación o, en su caso integrar el monitoreo de la deforestación en su plan de acción de debida diligencia.

- **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

Desarrollar una caja de herramientas práctica e insumos metodológicos que facilite a las organizaciones productoras de café y cacao miembros de CLAC, la construcción de su Plan de prevención y mitigación de deforestación, a partir de los resultados de la evaluación del riesgo de deforestación y el diagnóstico interno de sus capacidades.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		


- PRODUCTOS ESPERADOS**

N°	PRODUCTO	TEMA/OBJETIVO	CANTIDAD
1	Plan de trabajo	Documento que detalle la metodología de trabajo, incluyendo cronograma de ejecución, herramientas y recursos a emplear.	1
2	Desarrollo metodológico de la caja de herramientas.	Se requiere la elaboración de un guión metodológico, en función del ciclo de planificación, que permita a las organizaciones construir su plan de prevención y mitigación de la deforestación a partir de elementos de autoevaluación y factores de riesgos.	1
3	Caja de herramientas práctica validada con el equipo técnico.	Se requiere el diseño de una herramienta práctica en Excel u otra plataforma de acceso gratuito que permita a las organizaciones identificar componentes y dimensiones elementos claves, debilidades, y áreas prioritarias de intervención como insumo previo a la construcción de su plan de prevención y mitigación de la deforestación. La herramienta se socializará al equipo técnico.	1
4	Documento orientador con lineamientos para la construcción de un Plan de prevención y mitigación de la deforestación	Se requiere un documento sistematizado y de fácil comprensión que identifique secciones mínimas que debería tener un plan de prevención y mitigación de la deforestación en función de los resultados de la ejecución de la caja de herramientas y una descripción de estas incluyendo plan de monitoreo y cronograma de implementación.	1

- METODOLOGÍA SUGERIDA**

A continuación, se enumeran directrices generales que requiere CLAC para este tipo de contrataciones:

- a) Reunión inicial para coordinación y acuerdos sobre Plan de Trabajo, incluyendo metodologías, así como familiarización del equipo consultor sobre CLAC y el sistema Fairtrade en general (políticas, estándares, funcionamientos, organizaciones), y la revisión de aspectos sobre los contenidos de los productos a entregar e información secundaria relevante para el contexto de la consultoría.
- b) Reuniones semanales para apoyo y revisión de insumos como de productos.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		


- PERFIL REQUERIDO PARA CONSULTORÍA/AGENCIA**
(Verificar las opciones que aplican y cuáles son necesarias agregar de acuerdo con el contexto de la consultoría)

N°	DESCRIPCIÓN	Indispensable	Deseable
1	Equipo conformado por al menos dos personas: Título universitario en Recursos Naturales, Agricultura, Planificación, geografía o carreras afines/ Título universitario en ingeniería en sistemas, programación, data science.	X	
2	Formación profesional y experiencia comprobada en elaboración de planes y/o cajas de herramientas relacionados con manejo de recursos naturales, deforestación, manejo de áreas protegidas.	X	
	Experiencia comprobada en elaboración de planes fortalecimiento de organizaciones rurales, cooperativas y/o asociaciones de pequeños productores.		
4	Facilidad de relacionamiento, empatía y capacidad de generar confianza con diferentes audiencias.		X
5	Dominio nativo del español.	X	
6	Dominio avanzado del portugués.		X
7	Conocimiento del enfoque de género, participación ciudadana, procesos inclusivos y Comercio Justo.		X
8	Conocimientos técnicos en programación, herramientas de IA, data science, excel u otras herramientas digitales.	X	
9	Experiencia mínima de 3 años trabajando en procesos de planificación participativa, conservación de recursos naturales.	X	
10	Conocimiento de los principios y del enfoque de desarrollo y del Comercio Justo.		X

- RESPONSABILIDADES**

De la consultoría/agencia contratada:

- Elaboración del cronograma y plan ajustado a las exigencias del TDR, para el proceso de edición del material audiovisual.
- Reuniones de trabajo con el equipo de CLAC para las orientaciones sobre el guion y contenido de los productos, y revisión de documentos relacionados.
- Revisión con el equipo de CLAC de la metodología y validación de los productos previo a su aprobación
- Preparación de los productos finales con observaciones contenidas y anexos respectivos

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

- e) La consultora/agencia contratada seleccionada será responsable del manejo adecuado y ético de los elementos visuales, así como de los documentos e informaciones facilitados en la consultoría. |

De CLAC:

- a) Orientar la consultoría/agencia contratada y/o su equipo en la elaboración de su ruta de trabajo para la realización de los productos establecidos en este TDR.
- b) Entregar oportunamente la documentación pertinente a la consultoría/agencia contratada, así como orientarlo sobre su uso.
- c) Retroalimentar a la consultoría/agencia contratada sobre los productos de la consultoría.
- d) Realizar una inducción sobre CLAC y sus políticas.
- e) Realizar la contratación de los servicios, siguiendo las políticas, manual y procedimientos de adquisiciones definidos.

DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA: (2 meses)


El periodo de tiempo para el desarrollo de la consultoría es 65 días después de la firma del contrato, los insumos necesarios serán entregados por la Unidad de Producción Sostenible y Resiliente (UPSR) de CLAC.

PAGOS (cronograma de desembolsos):

Los pagos por la realización de esta consultoría incluirán tanto los honorarios de la consultoría/agencia contratada, como cualquier pago relacionado con logística y desplazamientos por el país, por lo que deben ser tomado en cuenta al momento de presentar las propuestas para esta consultoría. Se harán los desembolsos distribuidos de la siguiente manera: |

	Producto	Porcentaje propuesto
Entrega Producto 1		25%
Entrega a satisfacción del Producto 2		35%
Entrega a satisfacción de los productos 3 y 4		40%

NOTA: CLAC realizará pagos a la consultora/agencia contratada que sea seleccionada sin incurrir en retenciones de ningún tipo, por consiguiente, las obligaciones fiscales que se generen como resultado de esta consultoría, estarán bajo la responsabilidad única de la consultora/agencia contratada, de acuerdo con lo establecido en la legislación del país respectivo o de residencia de éste(os/as).

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

IMPUESTO A APLICAR

1. Si la consultoría es en El Salvador y la realiza una persona natural, se aplica el 10% de impuesto sobre la renta, ya que una persona o empresa es contribuyente entrega soporte tributario que es Factura Consumidor Final.
2. Si la consultoría la realiza una persona natural salvadoreña y el resultado de dicha consultoría es para beneficio de otro país que no sea El Salvador, aplica el 10% impuesto sobre la renta, pero si es realizada por persona o empresa contribuyente entrega soporte tributario que es Factura Consumidor Final.
3. Si la consultoría la realiza una persona natural o jurídica no salvadoreña, y el producto es para beneficio de la membresía en El Salvador y/o para la toma de decisiones de CLAC en El Salvador, se aplica el 20% de impuesto sobre la renta a no domiciliados.
4. Si la consultoría la realiza una persona natural o jurídica no salvadoreña y el producto final es para beneficio de un país que no es El Salvador no aplica ningún impuesto de renta.

TÉRMINOS


PROPIEDAD INTELECTUAL

Queda establecido en los presentes términos de referencia, que serán parte indivisible del contrato que genera la contratación de la consultoría/agencia, que todo material resultante del trabajo realizado y todas otras informaciones complementarias serán consideradas desde su elaboración como propiedad de **CLAC y Fairtrade Internacional (y Coordinadora Nacional si aplica)**, quienes tendrán los derechos exclusivos para publicarlos o divulgarlos. Del mismo modo la consultora/agencia no podrá usar los documentos/productos, ni contenido resultante de la presente contratación en ningún acto, presentación, etc., si no cuenta con la autorización escrita de CLAC.

La música ambiental que acompañe el trabajo audiovisual debe estar libre de derechos de autor o disponer de la autorización escrita de su autor/es.

- **CONSIDERACIONES GENERALES**

- a) El trabajo puede ser realizado por un(a) consultor(a), agencia, empresa o equipo de consultores(as) con experiencia comprobable de acuerdo con los requisitos descritos.
- b) Los costos de transferencias y cualquier otro en que se incurra, correrán por cuenta de la consultora/agencia contratada.
- c) El equipo operativo de CLAC brindará el acompañamiento necesario para los contactos y la coordinación de visitas con los(as) productores(as), así como los formatos y las líneas directrices para la recolección de información.
- d) Toda la información y todos los materiales fotográficos y videos recolectados deberán ser entregados a CLAC al final de la consultoría.
- e) La consultora/agencia contratada se sujetará al marco Legal y Fiscal del lugar de suscripción del contrato.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Última revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

- f) Se deberá preservar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso o se le facilite de manera formal e informal, pudiendo ser pasible a sanciones en caso de incumplir con la confidencialidad requerida.
- g) En caso de incumplimiento al plazo de presentación, la consultora/agencia contratada será multada con el uno por ciento (1%) por cada día calendario de retraso del monto total. Las multas no podrán exceder el 20% del monto total del contrato dando lugar a la resolución de este. En caso de un acuerdo entre partes, por motivo de fuerza mayor el plazo puede extenderse sin incurrirse en ninguna multa.

- **DEBIDA DILIGENCIA**

Al ser una organización regularizada por la legislación de El Salvador, CLAC debe de cumplir con los requisitos que establece la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y activos. Para ello, se realizará un proceso de debida diligencia con el propósito de identificar a nuestros consultores y proveedores (identificarse si son personas naturales o personas jurídicas). Este es un requisito obligatorio para poder participar en el presente proceso de consultoría. Recibirá un correo de parte de CLAC una vez finalizada la fecha límite para envío de propuestas.

- **RECEPCION DE PROPUESTAS**

Con base en la revisión de los términos de referencia, podrán enviar su propuesta a la dirección electrónica adquisiciones@clac-comerciojusto.org con copia a marlon.m@clac-comerciojusto.org el asunto: **“Herramienta para construcción Plan de prevención y mitigación de deforestación”**

Fecha última de recepción de propuestas completas, a más tardar el 5 de agosto

Se recomienda que las personas interesadas envíen sus propuestas considerando al menos los siguientes elementos:

- Hoja de vida del consultor(a) / equipo
- Carta de motivación
- Propuesta metodológica, técnica y económica detallada
- Referencias

***Importante:** El envío de estos documentos por correo electrónico no debe exceder de 50MB, de lo contrario se recomienda hacer el envío a través de OneDrive, Google Drive, WeTransfer o similares.

NOTAS:

- *Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones del TDR serán descartadas automáticamente.*
- De tener consultas acerca del TDR, por favor dirigir un e-mail con prontitud al correo electrónico indicado con sus inquietudes para ofrecer más información y/o detalles.